

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Intentada la notificación, prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se citan para que dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comparezcan, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré cuyo número identificador se indica emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/19243, con fecha 17 de julio de 2009, y número de identificador de abonaré 34710145000060001, por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Montemayor de la Pililla, número 14, por lo que se impone a los propietarios una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2006/00921, con fecha 12 de julio de 2006, y número de identificador de abonaré 34710145000050001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Montemayor de Pililla, número 22, por lo que se impone a los propietarios una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2006/27093, con fecha 4 de junio de 2007, y número de identificador de abonaré 34710144000030001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Pico de la Brújula, número 9, por lo que se impone a los propietarios una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/20454, con fecha 8 de julio de 2009, y número de identificador de abonaré 34710144000010001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Pico de la Brújula, número 27, por lo que se impone a los propietarios una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2006/25186, con fecha 26 de abril de 2007, y número de identificador de abonaré 34710145000140001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Luisa Andrés, número 10, por lo que se impone a los propietarios una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/19900, con fecha 21 de mayo de 2009, y número de identificador de abonaré 34710145000080001 por la comisión de una infracción ur-

banística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Monte Santo, número 19, por lo que se impone a los propietarios una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/12222, con fecha 16 de febrero de 2009, y número de identificador de abonarés 34710180000010001, 34710180000020001, 3471018000030001, 34710180000040001 y 34710180000050001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Buendía, número 74, por lo que se impone a los propietarios una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2007/03193, con fecha 3 de agosto de 2007, y número de identificador de abonarés 34710144000060001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Peña de Sol, número 12, por lo que se impone a los propietarios una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2007/20247, con fecha 9 de abril de 2008, y número de identificador de abonarés 3471015000010001 por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección en la calle Alaro, número 14, por lo que se impone a don Teodoro Sevillano Julián una multa de 150 euros.

Madrid, a 26 de agosto de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, PA, Violeta Sánchez-Breñaño.

(01/3.979/10)